

MARTES, 6 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 129

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2021-6074 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 2997/2020.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2021 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en el concejal don julio Ruiz de Salazar Echevarría la competencia para la celebración del matrimonio civil entre doña Silvia Castañeda Coca y don Joel Balbotín Calderón que tendrá lugar el día 3 de julio del presente año en Reocín.

Puente San Miguel, 29 de junio de 2021.

El alcalde-presidente,

Pablo Diestro Eguren.

2021/6074